



Factura: 001-006-000045820



20190701007P00732

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190701007P00732						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2019, (16:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HELEANMAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0791759358001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	WILMER ROSENDO ORMAZA BERMUDEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AUMENTO DE CAPITAL DE \$ 20.000 QUE HACE LA COMPAÑIA HELEANMAR S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		20000.00					

NOTARIO(A) KLÉBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO



Escritura N°:	20190701007P00732						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2019, (16:06)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HELEANMAR S A	REPRESENTADO POR	RUC	0791759358001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	WILMER ROSENDO ORMAZA BERMUDEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA HELEANMAR S.A. SE REFORMA EL ARTICULO SEXTO Y SEPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA



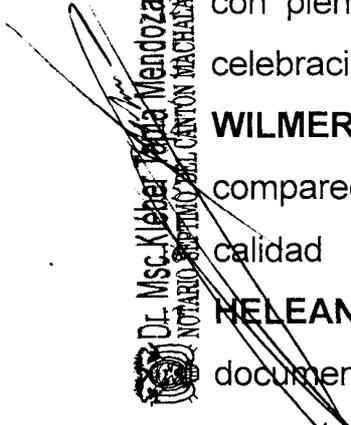
Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

001-006-000045820 **20190701007P00732**

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO**
2 **DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
3 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**
4 **HELEANMAR S.A.** _____
5 **CUANTÍA: \$ 20.000,00.** _____
6 **DI TRES COPIAS.** _____

7 En la ciudad de Machala, provincia de El Oro,
8 República del Ecuador, hoy **veintiséis de abril del**
9 **dos mil diecinueve**, ante mí, **DOCTOR KLÉBER**
10 **GIOVANNY TAPIA MENDOZA**, NOTARIO
11 SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA, comparece

con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
celebración de la presente Escritura Pública, el señor
WILMER ROSENDO ORMAZA BERMÚDEZ, quien
comparece por los derechos que representa en
calidad de Gerente General de la Compañía
HELEANMAR S.A., conforme consta en los
documentos que se adjuntan como habilitantes en la
19 presente Escritura Pública. El compareciente declara
20 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
21 casado, de cuarenta y nueve años de edad, de
22 ocupación comerciante, domiciliado en las calles
23 Octava Sur entre Veintidós y Veintitresava Oeste,
24 perteneciente a ésta ciudad de Machala, teléfono
25 celular número cero nueve nueve nueve cinco uno
26 cuatro siete cuatro cinco, correo electrónico
27 (heleanmarza@hotmail.com), hábil en derecho para
28 contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer


Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA





Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

1 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
 2 documentos de identificación, previa petición y
 3 consentimiento expreso, ingreso a validar los mismos
 4 al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, el
 5 Certificado Digital de Datos de Identidad y las copias
 6 certificadas de los demás documentos que se
 7 adjuntan como habilitantes; por medio del presente
 8 Instrumento Público en un acto libre y voluntario
 9 y sin presión de ninguna naturaleza, sin coacción,
 10 amenaza, temor reverencial, ni promesa o
 11 inducción y deslindando de responsabilidad alguna
 12 Señor Notario por el contenido de la presente
 13 minuta y advertido el compareciente de los efectos
 14 resultados del presente acto notarial y de la
 15 obligación que tiene en decir la verdad a
 16 sabiendas de las penas por perjurio y falso
 17 testimonio que establecen las Leyes del Ecuador,
 18 así como en el Código Orgánico Integral Penal,
 19 me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta
 20 que copio a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En
 21 el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
 22 incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y**
 23 **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**
 24 **HELEANMAR S.A.**, al tenor de las siguientes
 25 cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
 26 **OTORGANTE:** Comparece a la celebración de la
 27 presente Escritura Pública, en forma libre y voluntaria
 28 el señor **WILMER ROSENDO ORMAZA**



Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

1 **BERMUDEZ**, en su calidad de Gerente General y
2 Representante Legal de la Compañía **HELEANMAR**
3 **S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General
4 Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma,
5 celebrada el veintiséis días del mes de Abril del dos
6 mil diecinueve, acta que se agrega como documento
7 habilitante a esta Escritura Pública. **CLÁUSULA**
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** Mediante
9 Escritura Pública autorizada el veintiséis de julio del
10 dos mil doce, por el Notario Quinto del cantón
11 Machala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor, aprobado
12 por la Superintendencia de Compañías, mediante
13 resolución número SIC.DIC.M. doce. cero trescientos
14 sesenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del
15 mismo cantón, el veinte de agosto del mismo año;
16 **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de
17 Accionistas reunida en sesión celebrada el cinco de
18 marzo del dos mil trece, resolvió por unanimidad, EL
19 **CAMBIO DE DENOMINACION Y AMPLIACION DEL**
20 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO,**
21 mediante Escritura Pública celebrada el ocho de
22 marzo del dos mil trece, ante el Notario Quinto del
23 cantón Machala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor,
24 aprobada mediante resolución por la
25 Superintendencia de Compañías de El Oro, mediante
26 Resolución Nro. SC.DIC.M. trece. cero ciento
27 dieciséis, de fecha veinte y ocho de marzo del dos mil
28 trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

1 Machala, el quince de abril del dos mil trece, bajo el
 2 repertorio número mil trescientos cuarenta y cinco;
 3 **TRES)** La Junta General Extraordinaria y Universal
 4 de Accionistas de la Compañía HELEANMAR S.A.,
 5 reunida en sesión celebrada el veinte de octubre del
 6 dos mil catorce, resolvió por unanimidad EL
 7 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
 8 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA HELEANMAR S.A.,
 9 en Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de
 10 América, que sumado al capital actual de
 11 ochocientos Dólares de los Estados Unidos de
 12 América, totaliza la suma de CINCO MIL
 13 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
 14 UNIDOS DE AMÉRICA, aumento de capital otorgado
 15 mediante Escritura Pública celebrada el veintitrés de
 16 octubre del dos mil trece, ante la Notaria Primera del
 17 cantón Machala, Doctora Mary Chalan Aguilar, e
 18 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala,
 19 el cuatro de noviembre del dos mil catorce, bajo el
 20 repertorio número cuatro mil trescientos cuarenta y
 21 ocho; **CUATRO)** La Junta General Extraordinaria
 22 Universal de Accionistas de la Compañía
 23 **HELEANMAR S.A.**, reunida en sesión celebrada el
 24 veintiséis de abril del dos mil diecinueve, resolvió por
 25 unanimidad EL AUMENTO DE CAPITAL Y
 26 REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
 27 HELEAMAR S.A., en veinte mil dólares de los
 28 Estados Unidos de América, que sumado al capital



Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

1 actual de cinco mil ochocientos dólares de los
2 Estados Unidos de América, totaliza la suma de
3 VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aumento de
5 capital suscrito íntegramente y pagado en su
6 totalidad en forma y proporción que consta del Acta
7 de la Junta General Extraordinaria Universal de
8 accionistas de la Compañía, celebrada en la fecha
9 indicada. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN:**

10 Con los antecedentes expuestos, el señor **WILMER**
11 **ROSENDO ORMAZA BERMUDEZ**, en calidad de
12 Gerente General y Representante Legal de la
13 Compañía **HELEANMAR S.A.**, declara que la Junta
14 General Extraordinaria Universal de Accionistas,
15 celebrada el veintiséis de abril del dos mil diecinueve
16 resolvió por unanimidad lo siguiente: **Uno)** El
17 Aumentado el Capital Social en la suma de veinte mil
18 dólares de los Estados Unidos de América, el mismo
19 que sumado al capital actual de cinco mil ochocientos
20 dólares de los Estados Unidos de América, totalizan
21 la suma de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS
22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMÉRICA; **dos)** Que el Aumento de Capital se
24 realiza por la capitalización de utilidades del año dos
25 mil dieciocho, el que actualmente se encuentra
26 suscrito y pagado conforme el detalle que consta en
27 el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
28 Accionistas realizada, el veintiséis de abril del dos mil

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

1 diecinueve, la misma que se incorpora como
 2 documento habilitante de la presente Escritura
 3 Pública; **tres**) Que el aumento de capital ha sido
 4 íntegramente suscrito y pagado en su totalidad a
 5 través de la capitalización de utilidades, según consta
 6 de la referida Acta de Junta General Extraordinaria
 7 Universal de Accionistas; **cuatro**) De conformidad al
 8 contenido del Acta de Junta General Extraordinaria
 9 Universal de Accionistas y como consecuencia del
 10 presente aumento de capital se reforma el Capítulo
 11 Segundo: Del Capital, Acciones y Accionistas.-
 12 Artículo Sexto y Séptimo del Estatuto Social de la
 13 Compañía los mismos que el futuro dirán:
 14 ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL: El
 15 capital social de la Compañía es de VEINTICINCO
 16 MIL OCHOSIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
 17 UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTICINCO
 18 MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y
 19 nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
 20 UNIDOS DE AMÉRICA cada una"; y, "ARTÍCULO
 21 SÉPTIMO: TÍTULO DE LAS ACCIONES.- Los títulos
 22 de las acciones serán emitidos con el carácter de
 23 nominativos, numerados del cero cero uno a
 24 veinticinco mil ochocientos inclusive, contendrán las
 25 declaraciones prescritas por la Ley y serán
 26 autorizados con la firma del Gerente General de la
 27 Compañía. Podrán emitirse también certificados que
 28 contengan varios títulos de acciones haciendo

Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

1 constar en los mismos la numeración
2 correspondiente. **CLÁUSULA CUARTA:**
3 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- a) El señor
4 **WILMER ROSENDO ORMAZA BERMUDEZ**, en
5 calidad de Gerente General y Representante Legal
6 de la Compañía **HELEANMAR S.A.** declara bajo
7 juramento que: El Aumento de capital resuelto y
8 aprobado por la Sesión de la Junta General
9 Extraordinaria Universal de Accionistas, reunidos en
10 Asamblea General Extraordinaria Universal,
11 celebrada el veintiséis de abril del dos mil diecinueve,
12 se encuentra correctamente suscrito, integrado y
13 pagado por la capitalización de utilidades del año
14 dos mil dieciocho; b) El señor **WILMER ROSENDO**
15 **ORMAZA BERMUDEZ**, en calidad de Gerente
16 General y Representante Legal de la Compañía
17 **HELEANMAR S.A.**, declara bajo juramento que: La
18 compañía Anónima que represento: **HELEANMAR**
19 **S.A.**, no tiene contratos pendientes, ni obligaciones
20 con el Estado, ni ninguna de sus Instituciones.
21 **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía la fijo
22 en VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMÉRICA. **CLÁUSULA SEXTA:**
24 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como
25 habilitantes que forman parte integrante de este
26 instrumento los siguientes: **Uno)** copia auténtica del
27 Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria
28 Universal de Accionistas, celebrada veintiséis de

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

1 abril del dos mil diecinueve, en la cual se resolvió, el
 2 Aumento de Capital, la Forma de pago del mismo; y
 3 la Reforma del Estatuto de la Compañía; y **Dos)**
 4 Copia auténtica del nombramiento de Gerente
 5 General, debidamente inscrito en el Registro
 6 Mercantil del Cantón Machala. **CLÁUSULA**
 7 **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.**- El señor **WILMER**
 8 **ROSENDO ORMAZA BERMUDEZ**, en calidad de
 9 Gerente General y Representante Legal de la
 10 compañía **HELEANMAR S.A.**, queda autorizado
 11 para solicitar que de esta Escritura Pública se sienta
 12 razón al margen del Protocolo en la Escritura de
 13 Constitución de la Compañía **HELEANMAR S.A.**,
 14 así como al margen de la inscripción en el Registro
 15 Mercantil del cantón Machala. Agregue Usted Señor
 16 Notario, se servirá incluir las formalidades que
 17 den validez a este Instrumento Público. **HASTA**
 18 **AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas,
 19 correcciones y rectificaciones hechas por la
 20 parte y autorizadas por mí, el Notario, queda
 21 elevada a Escritura Pública junto con los
 22 documentos anexos y habilitantes que se
 23 incorporan, con todo el valor legal, y que el
 24 compareciente acepta en todas y cada una de sus
 25 partes, minuta que está firmada por la Doctora
 26 Pilar Novillo Ortiz, matrícula bajo el número cero
 27 siete – mil novecientos noventa y cinco – cero
 28 cuatro, Foro de Abogados de El Oro, para la

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

Machala, 1 de Abril del 2019



Señor

Wilmer Rosendo Ormaza Bermúdez

Ciudad. —

De mis consideraciones:

Cúmpleme participar a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **HELEANMAR S.A** celebrada el primero de abril del dos mil diez y nueve, tuvo a bien elegirle y nombrarlo para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo de cinco años, conforme lo dispone el estatuto social de la compañía siendo el artículo vigésimo segundo del estatuto.

En su condición de **GERENTE GENERAL** de la compañía, le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía **COMERCIALIZADORA HELEANMAR S.A.**, fue constituida mediante escritura pública autorizada, el 26 de julio de 2012, por la Notaria Quinta del Cantón Machala, Dr. Lesli Castillo Sotomayor, aprobada por la intendencia de Compañías de Machala, mediante resolución Nro. SC.DIC.M.12.0361. del 15 de agosto del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el veinte de agosto del dos mil doce, bajo el repertorio Nro. 2.582. cambio de su denominación, ampliación del Objetivo Social y Reforma de Estatutos, mediante escritura pública otorgada el ocho de marzo del dos mil trece, ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor Lesli Castillo Sotomayor, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el quince de abril del dos mil trece.

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA


SRA. CLEOPATRA ISABEL GALLEGOS RAMÍREZ
PRESIDENTA

Yo, Sr. Wilmer Rosendo Ormaza Bermúdez con C.I.No. 1710171149 acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HELEANMAR S.A.**, Machala, 1 de Abril del 2019.


SR. WILMER ROSENDO ORMAZA BERMÚDEZ
C.I. 1710171149

Dirección: veinte y dos ava y veinte y tres ava oeste

TRÁMITE NÚMERO: 1968



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	1337
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	429
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HELEANMAR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ORMAZA BERMUDEZ WILMER ROSENDO
IDENTIFICACIÓN	1710171149
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	CINCO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

EL GERENTE GENERAL EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA EN FORMA INDIVIDUAL.-

CUAQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

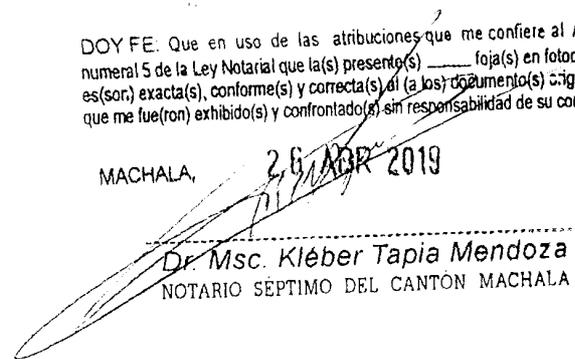
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48,

DOY FE. Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) _____ foja(s) en fotocopia(s) es(es) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA,

26 ABR 2019

Página 1 de 1


Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0791759358001
RAZON SOCIAL: HELEANMAR S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ORMAZA BERMUDEZ WILMER ROSENDO
CONTADOR: SENALIN JAIME LUIS OCTAVIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/08/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 20/08/2012
FEC. INSCRIPCION: 29/08/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 11/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE FAENAMIENTO Y DESCABEZADO DE MARISCOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

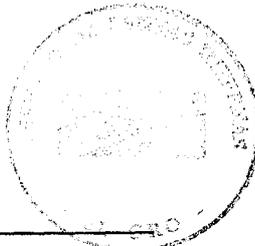
EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: OCTAVA SUR Número: S/N Intersección:
 SCEAVA Y VEINTITRESAVA Oficina: P.B. Referencia ubicación: A CIEN METROS DE EXCAVI Celular:
 099954745 Email: heleanmarsa@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- DECLARACIÓN DE ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- DECLARACIÓN DE RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO \ EL ORO **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 11 JUL 2013

Firma del Servidor Responsable:

Usuario:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 11/07/2013 11:51:03

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791759358001

RAZON SOCIAL: HELEANMAR S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MARISCOS.
SERVICIOS DE ENAMAMIENTO Y DESCABEZADO DE MARISCOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: OCTAVA SUR Número: S/N Intersección: VEINTIDOSCEAVA Y VEINTITRES Referencia: A CIEN METROS DE EXCAVI Oficina: P.B. Celular: 0999514745 Email: heleanmarsa@hotmail.com

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) _____ foja(s) en fotocopia(s) es(sor) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA,

26 ABR 2013

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



SRI Se verifica que los documentos de identificación y certificado de votación originalmente presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha, 11 JUL 2013

Firma del Servidor Responsable

Usuario: [Firma] Atencu

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HELEANMAR S.A.

En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, a los veinte y seis días del mes de abril del dos mil diecinueve, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Circunvalación Sur Nro.801, intersección Veinte y dos y Veinte y Trezava Oeste, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen los socios de la Compañía HELEANMAR S.A. Por Secretaría, se constata la asistencia de los siguientes socios: 1.- Wilmer Rosendo Ormaza Bermúdez, propietario de cinco mil setecientos noventa y tres acciones (5,793) acciones de un dólar (USD \$1) cada una; 2.- La señora: Cleopatra Isabel Gallegos Ramírez, propietaria de siete (7) Acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1). Estando presente el ciento por ciento del capital Social suscrito y pagado de la compañía, los socios por unanimidad y conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, acuerda por unanimidad constituirse junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Preside la junta la señora Cleopatra Isabel Gallegos Ramírez, y actúa en calidad de Secretario el señor Wilmer Rosendo Ormaza Bermúdez. Se da lectura al siguiente Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver el AUMENTO DE CAPITAL;
- 2) Suscribir y establecer la forma de pago del presente Aumento;
- 3) Reformar los ESTATUTOS SOCIALES;
- 4) Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta General Extraordinaria Universal.

Aprobado que es, por unanimidad el Orden del día, el señor Presidente dispone que por Secretaria se de lectura al **Primer Punto**: AUMENTO DE CAPITAL de la compañía. Toma la palabra el señor Wilmer Rosendo Ormaza Bermúdez, y manifiesta que es necesario aumentar el capital de la compañía en la suma de Veinte mil dólares y pagarlo con cargo a las utilidades del ejercicio económico del año 2018, mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico de dicho año, por la suma de Veinte Mil (US\$20,000) Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas deberá concretarlo. Luego de analizar detenidamente este punto, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por unanimidad resuelve: AUMENTAR EL CAPITAL de la compañía en la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 20,000.00) para que sumado al capital actual de CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$5,800) totalice la suma de VEINTECINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$25,800.00)

A continuación se pasa a tratar el **Segundo Punto** del orden del día, que se refiere a la suscripción y forma de pago del presente aumento, acordándose por unanimidad que el aumento será pagado por los socios de la compañía en proporción a sus acciones y con cargo a las utilidades del ejercicio económico del año 2018, conforme al siguiente detalle:: A.- El señor **WILMER ROESENDO ORMAZA BERMUDEZ**, propietario de (5,793) Cinco Mil Setecientos Noventa y Tres acciones ordinarias, nominativas de (1) un dólar cada una, que le corresponde, esto es, diecinueve mil novecientos setenta y seis acciones de un dólar cada una y paga en su totalidad la suma de DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 19,976); B.- La señora **Cleopatra Isabel Gallegos Ramírez**, propietario de (7) acciones ordinarias y nominativas de (1) un dólar cada una, suscribe las que le corresponden, esto es, veinticuatro acciones de un dólar cada una y paga en su totalidad la suma de VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 24)

Las formas de suscripción y pago del aumento de capital resuelto son aprobados unánimemente por la junta, conforme consta del siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL ANT.</u>	<u>VALOR AUMENTO</u>	<u>%</u>
Wilmer R. Ormaza Bermúdez	USD \$ 5,793	USD \$19,976	99,88%
Cleopatra I. Ramírez Gallegos	USD \$ 7	USD \$ 24	0,12%
TOTAL	USD \$ 5, 800.00	USD \$ 20,000.00	100%

Como resultado del aumento de capital aprobado por la Junta General Extraordinaria Universal, el capital compañía queda integrado de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL ANTERIOR</u>	<u>CAPITALIZACION UTILIDADES</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>Nro. ACTUAL ACCIONES</u>
Wilmer R. Ormaza Bermúdez	USD \$ 5,793	USD \$19,976	USD \$25,769	99,88%
Cleopatra I. Ramírez Gallegos	USD \$ 7	USD \$ 24	USD \$ 31	0,12%
TOTAL	USD \$ 5, 800,00	USD \$ 20,000.00	USD\$ 25,800	100%

Dr. Msc. Kieber Tapia Mendoza
 A continuación los accionistas proceden a tratar el **Tercer Punto** del orden: Toma la palabra la señora Cleopatra Isabel Gallegos Ramirez, y expone que el incremento de capital se lo realizara en proporción al porcentaje de las acciones que cada uno de los accionistas tiene dentro de la compañía, por lo que es fundamental la reforma del Estatuto Social, moción expuesta, que es aprobada por unanimidad por los asistentes, por lo que, como consecuencia del presente aumento de capital se reforme el Capítulo Segundo: Del Capital, Acciones y Accionistas.- Artículo Sexto y Séptimo del Estatuto Social de la Compañía el mismo que en posterior dirá: **ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA con 00/100 (USD \$ 25,800.00) , dividido en VEINTICINCO MIL OCHOCIENTAS ACCIONES (25,800) ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1) cada una. y ARTICULO SEPTIMO: TITULO DE ACCIONES.- Los títulos de acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero uno a veinticinco mil ochocientas inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizadas con la firma del Gerente General de la Compañía. Podrán emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones.**

Finalmente se analiza el **Cuarto Punto** del orden del día, toma la palabra la señora Presidenta Cleopatra Isabel Gallegos Ramirez y expone la moción de autorizar al gerente general, a fin de que ejecute las resoluciones aprobadas por esta junta, a fin de aumentar el capital en los términos contenidos en esta acta. Moción que es aprobada por los asistentes y se resuelve por unanimidad autorizar al representante legal, señor Wilmer Rosendo Ormaza Bermúdez, para que realice todas las gestiones pertinentes, tendientes a perfeccionar lo resuelto en esta Junta General Universal Extraordinaria y otorgue la correspondiente escritura pública.

Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se le da lectura en todo su contenido, siendo aprobada por unanimidad. El señor Gerente General da por terminada esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, cuando son las once horas treinta minutos. Para constancia y conforme lo exige la Ley, los accionistas suscriben la presente acta, dejando expresa constancia de lo actuado. f) Cleopatra Isabel Gallegos Ramirez-Accionista Presidenta; el señor Wilmer Rosendo Ormaza Bermúdez-Accionista Gerente General



Sra. Cleopatra Isabel Gallegos Ramirez
 ACCIONISTA-PRESIDENTA



Sr. Wilmer Rosendo Ormaza Bermúdez
 GERENTE GENERAL-ACCIONISTA
 SECRETARIO

CERTIFICO:

En mi calidad de Secretario Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, certifico que la presente Acta es fiel copia del original del libro de actas a mi cargo.
Machala, 26 de abril del 2019


Dr. Msc. Wilmer Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA



Sr. Wilmer Rosendo Ormaza Bermúdez
SECRETARIO

Faint, illegible handwritten text or stamp at the bottom of the page.

-diez-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710171149

Nombres del ciudadano: ORMAZA BERMUDEZ WILMER ROSENDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALLEGOS RAMIREZ CLEOPATRA I

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2001

Nombres del padre: ORMAZA MENDOZA GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BERMUDEZ ACOSTA PAQUITA

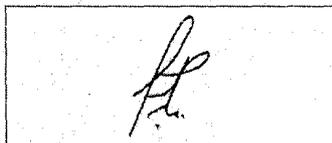
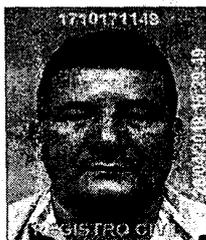
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2019

Emisor: LUPE MARIA LEON CAMPOVERDE - EL ORO-MACHALA-NT 7 - EL ORO - MACHALA



Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

N° de certificado: 190-219-70143



190-219-70143

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORMAZA BERMUDEZ WILMER ROSENDO

Nº **171017114-9**

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS QUININDE ROSA ZARATE

FECHA DE NACIMIENTO: **1969-09-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
CLEOPATRA I GALLEGOS RAMIREZ




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** V3344Y4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ORMAZA MENDOZA GONZALO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BERMUDEZ ACOSTA PAQUITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA 2014-10-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-23

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO



[Signature]

1710171149

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0025 M JUNTA No. 0025 - 181 CERTIFICADO No. 1710171149 CEDULA No.

ORMAZA BERMUDEZ WILMER ROSENDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **EL ORO**

CANTON: **MACHALA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **LA PROVIDENCIA**

ZONA: **1**




ELECCIONES
PRESENCIALES 2019

2019

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV



DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) _____ foja(s) en fotocopia(s) es(sor) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA, **26 ABR 2019**

[Signature]
Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

1 celebración del presente Instrumento Público, se
2 observaron los preceptos y requisitos previstos en
3 la Ley Notarial; y, leída que le fue al
4 compareciente por mí el Notario, aquel se ratifica
5 y firma conmigo en unidad de acto, quedando
6 incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de
7 todo cuanto doy fe -----

8
9
10



WILMER ROSENDO ORMAZA BERMUDEZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HELEANMAR
S.A.
C. C. No. 1710171149
RUC. No. 0791759358001

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

18
19



Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

20 **SE OTORGÓ ANTE MÍ**, en fe de ello confiero este **TERCER**
21 **TESTIMONIO QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL**, que sello firmo y
22 rubrico en **ONCE** fojas útiles, en el mismo lugar y fecha de su
23 celebración.-----

24
25
26
27
28

DR. KLÉBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

ZON: Siento como tal, que se procedió a tomar notar en la matriz de la escritura pública de Constitución de compañía denominada COMERCIALIZADORA HELEANMAR S. A., celebrada el veintiséis de Julio del año dos mil doce, sobre la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, otorgada ante la Notaria Séptima del cantón Machala, el veintiséis de Abril del año dos mil diecinueve, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial.-

Machala, 29 de Abril del 2019


ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO





Factura: 001-002-000072805



20190701005000407

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20190701005000407

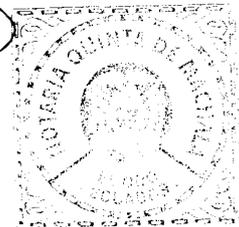
MATRIZ	
FECHA:	29 DE ABRIL DEL 2019, (10:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6911

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HELEANMAR S A	REPRESENTADO POR	RUC	0791759358001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ, PRIME, SEGUNDO, TERCER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190701007P00732

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA



TRÁMITE NÚMERO: 2561



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	1723
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	171
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710171149	ORMAZA BERMUDEZ WILMER ROSENDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /MACHALA /26/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HELEANMAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

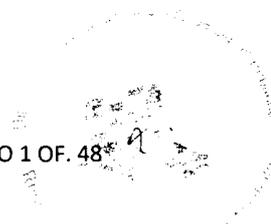
CERTIFICO: QUE SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 7095 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HELEANMAR S.A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48*





REGISTRO MERCANTIL MACHALA



23 MAY 2019

10:38
Jub

EN689 382358 EC

OFICIO - RMCM - 185 - 2019

Machala, 22 de Mayo del 2.019

ABOGADO
DANNY JAVIER AJILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copia certificada del tercer testimonio de la Escritura Pública de la compañía que se ha registrado en la oficina a mi cargo el día 20 de Mayo del 2.019, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPANIA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	HELEANMAR S.A.	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS	26/04/2019

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


AB. ROSA BARRE DE SANCHEZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

149052



Direc.: Unioro s/n Centro Comercial Unioro, Piso 1 Oficina 48
Teléfonos.: 2983197 - 2983203
rosa.barre@dinardap.gob.ec
Machala - Ecuador

N° TRAMITE: 34215-0041-9
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 149052
 23/05/19 11:34